



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 022-2021-GR-LL-GGR/GRA

Trujillo, 25 FEB. 2021

VISTO:

El Informe Técnico N° 00004 -2021-GRLL-GRA/SGGP-CASR, de fecha 24 de febrero de 2021, y Oficio N° 050-2021-GRLL-GRA/SGGP de fecha 24 de febrero de 2021, contenido en el Expediente Administrativo N° 05053616, y;

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional consagrado en el artículo 191° concordante con el artículo 192° de la Constitución vigente, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; asimismo promueven el desarrollo y la economía regional, fomentando las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales;

Que, dentro de este marco legal, los bienes muebles del Estado se encuentran regulados en la Constitución Política del Perú, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA - Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, y demás Directivas que para tal efecto dicte la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Que, la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional La Libertad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles, de conformidad con el artículo 118° del D.S. N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, que regula los Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales;

Que, mediante SOLICITUD S/N SOLICITA LA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES, de fecha 06 de enero de 2021, la Asociación de Alcaldes de los Centros Poblados de la Provincia de Sánchez Carrión, con RUC N° 20477739467, y representada por su Presidenta doña Fany Rossmery Orna Campos identificada con DNI N° 46446141, y el Secretario don Giber Brian Yupanqui Valdivia identificado con DNI N° 71699615, solicitan la donación la bienes muebles como: maquinaria pesada, motos lineales, impresoras, escritorios, equipos de cómputo completos, sillones y otros, con la finalidad de brindar un buen servicio a la comunidad;

Que, con INFORME N° 04-2021-GRLL-GRA-SGGP-RCR, de fecha 25 de enero de 2021, el Técnico Administrativo II del Área de Custodia de Bienes Muebles señor Rodrigo Cruzado Rivera informa a la Sub Gerente de Gestión C.P.C. Leila Giovanna Ramos Monzón, que la señora Fany Rossmery Orna Campos, identificada con DNI N° 46446141 Presidenta de la Asociación de Alcaldes del Centro Poblado de la Provincia de Sánchez Carrión de los Centros Poblados de la Provincia Sánchez Carrión, Región La Libertad, solicita la donación de bienes muebles usados de conformidad con los Artículos 123, 124 y 130 del D.S. N° 007-2008 VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y de conformidad con los incisos 6.4.1.1,y 6.4.1.3 del Numeral 6.4 de



la Directiva N° 001-2015/SBN aprobado mediante Resolución N° 046-2015/SBN; manifiesta que los bienes muebles solicitados por la Asociación se encuentran en el Almacén del Periférico del Parque Industrial en desuso en estado malo, los bienes muebles solicitados en donación son veintisiete (27) bienes muebles y han sido escogidos por los propios Alcaldes y su Directiva; asimismo el encargado del Área de Custodia de Bienes Mueble es de la opinión que se atienda con estos bienes muebles solicitados en donación;

Que, mediante INFORME N° 002-2021-GRLL-GRA/SGGP-CASR, de fecha 27 de enero de 2021, el Área Legal de esta Sub Gerencia de Gestión patrimonial del GRLL Abg. Cesar Augusto Salas Rabanal comunica a la Sub Gerente de Gestión Patrimonial C.P.C. Leila Giovanna Ramos Monzón, que se remita el expediente administrativo al Área de la Base Codificable de esta Sub Gerencia para que adjunte el cuadro detallado de las características de los veintisiete (27) bienes muebles, indicando si los bienes muebles solicitados en donación se encuentran dados de baja contable y patrimonial, y posteriormente se derive el presente expediente administrativo al Área de Conciliación y Depreciación Contable, para que adjunte el cuadro de saldos depreciados de los bienes muebles; y finalmente derivar el expediente administrativo a esta área Legal para proceder a la baja Patrimonial y Contable de los bienes muebles, y tramitar la solicitud de donación solicitada por la Asociación;

Que, con INFORME N° 04-2021-GRLL-GRA/SGGP-RMSA, de fecha 01 de febrero de 2021, la Especialista en Bienes Muebles Ing. Rosalyn Milagros Sánchez Araujo del Área de la Base de Datos de esta Sub Gerencia de Gestión Patrimonial informa a la Sub Gerente de Gestión Patrimonial C.P.C. Leila Giovanna Ramos Monzón, que en su Anexo N° 01 son un total de veintisiete (27) bienes muebles en desuso que pertenecen al Activo Fijo, es decir tienen cuenta contable y no están dados de baja, por lo que se sugiere realizar la baja patrimonial y contable;

Que, mediante INFORME N° 0007-2021-GRLL-GRA-SGGP/MPMV, de fecha 03 de febrero de 2021, la Tec. Adm. Marcela P. Mejía Velásquez del Área de Conciliación y Depreciación Contable de la Sub Gerencia de gestión Patrimonial informa a la Sub Gerente de gestión Patrimonial C.P.C. Leila Giovanna Ramos Monzón, que respecto a la referencia Informe N° 04-2021-GRLL-GRA/SGGP-RMSA, el Anexo N° 01 se encuentra 04 bienes muebles que están en Cuentas de Orden, los cuales no tienen depreciación; y respecto del Anexo N° 02, los 03 bienes muebles están dados de baja y por lo tanto ya no se encuentran en el Activo Fijo de la U.E. N° 001 Sede Central del Gobierno Regional La Libertad. En consecuencia, se remite adjuntando el cuadro de Saldos Depreciados de los bienes muebles;

Que, de la revisión del presente expediente se procederá a la Baja Contable y Patrimonial de veintisiete (27) bienes muebles de propiedad del Gobierno Regional La Libertad, se procederá a dar la Baja Patrimonial y Contable por la causal de **"Reparaciones Onerosa"**;

Que, La Directiva N° 001-2015/SBN, señala que la Baja consiste en la cancelación de la anotación en el registro patrimonial de la entidad respecto de sus bienes, lo que conlleva, a su vez, la extracción contable de los mismos bienes, la que se efectuará conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad; siendo el estado de excedencia, una causal para que proceda esta extracción. Estando sustentada con los anexos del Expediente;

Que, este despacho ha revisado los documentos sustentatorios de la baja encontrándolos conformes, por lo que resulta procedente aprobarlos;

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Directiva N° 001-2015/SBN; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Administración y Sub Gerencia de Gestión Patrimonial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Baja Contable y Patrimonial de veintisiete (27) bienes muebles por la causal de **"MANTENIMIENTO O REPARACIÓN**



ONEROSA", cuyo valor de Adquisición asciende a un total de Cinco Mil Novecientos Ocho con 74 /100 soles (S/. 5908.74), Depreciación Acumulada de Cuatro Mil Noventa y Ocho con 12/100 soles (S/. 4098.12) y un valor Neto de Mil Doscientos Dieciséis con 06/100 Soles (S/ 1216.6), que figura en el registro de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional La Libertad, cuyas características se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DENOMINACIÓN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA	VALOR DE ADQUISICIÓN	DEPRECIACIÓN ACUM. (S./) AL 31 ENERO 2021	VALOR NETO (S/)	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	AÑO						
1	CREDENZA DE METAL	746433050045	S/MARCA	S/MODELO	GRIS	S/SERIE	1993	MALO	1503.020102	25.00	24.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
2	ESCRITORIO DE MADERA	746437120061	S/MARCA	S/MODELO	CAOBA	S/SERIE	2004	MALO	1503.020102	470.00	469.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
3	ESCRITORIO DE METAL	746437790037	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1984	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
4	ESCRITORIO DE METAL	746437790040	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1984	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
5	ESCRITORIO DE METAL	746437790107	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1985	MALO	1503.020102	156.39	155.39	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
6	ESCRITORIO DE METAL	746437790212	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1988	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
7	ESCRITORIO DE METAL	746437790220	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1987	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
8	ESCRITORIO DE METAL	746437790222	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	1988	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
9	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	746438470028	S/MARCA	S/MODELO	MARRON	S/SERIE	1984	MALO	1503.020102	123.81	122.81	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
10	ESCRITORIO DE METAL Y MADERA	746438470245	S/MARCA	S/MODELO	PLOMO	S/SERIE	2009	MALO	9105.0303	108.00			Mantenimiento o Reparación Onerosa
11	MODULO DE MADERA PARA MICROCOMPUTADORA	746460850050	S/MARCA	S/MODELO	MADERA NATURAL	S/SERIE	1997	MALO	9105.0303	177.89			Mantenimiento o Reparación Onerosa
12	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	746461240024	S/MARCA	S/MODELO	SAPELLI	S/SERIE	2009	MALO	1503.020102	540.00	539.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
13	SILLA FIJA DE METAL	746481870985	S/MARCA	VISITA	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	150.00	78.23	71.78	Mantenimiento o Reparación Onerosa
14	SILLA FIJA DE METAL	746481870999	S/MARCA	VISITA	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	150.00	78.23	71.78	Mantenimiento o Reparación Onerosa

[Handwritten signature]

REGIÓN LA LIBERTAD
 SUBGERENCIA
 AREA LEGAL

REGIÓN LA LIBERTAD
 VºBº
 Abog. César Augusto Salas Riquelme
 AREA LEGAL
 SUBGERENCIA DE GESTIÓN PATRIMONIAL

15	SILLA FIJA DE METAL	746481871009	S/MARCA	VISITA	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	150.00	78.23	71.78	Mantenimiento o Reparación Onerosa
16	SILLA FIJA DE METAL	746481871238	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	2018	MALO	1503.020102	280.00	67.43	212.57	Mantenimiento o Reparación Onerosa
17	SILLA GIRATORIA DE METAL	746483900162	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO/PLOMO	S/SERIE	1991	MALO	1503.020102	190.00	189.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
18	SILLON FIJO DE METAL	746487970333	S/MARCA	MONTI	NEGRO	S/SERIE	2010	MALO	1503.020102	240.00	239.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
19	SILLON FIJO DE METAL	746487970345	S/MARCA	MONTI	NEGRO	S/SERIE	2010	MALO	1503.020102	195.00	194.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
20	SILLON FIJO DE METAL	746487970347	S/MARCA	MONTI	NEGRO	S/SERIE	2010	MALO	1503.020102	195.00	194.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
21	SILLON FIJO DE METAL	746487970355	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	2008	MALO	9105.0303	200.00			Mantenimiento o Reparación Onerosa
22	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310062	S/MARCA	PRETT	NEGRO	S/SERIE	2008	MALO	1503.020102	260.00	259.00	1.00	Mantenimiento o Reparación Onerosa
23	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310527	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	385.00	220.80	164.20	Mantenimiento o Reparación Onerosa
24	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310554	PLUS MED	ADMINISTRATIVO	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	270.00	143.47	126.53	Mantenimiento o Reparación Onerosa
25	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310599	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO	S/SERIE	2015	MALO	1503.020102	320.00	170.13	149.87	Mantenimiento o Reparación Onerosa
26	SILLON GIRATORIO (OTROS)	746488310688	S/MARCA	S/MODELO	NEGRO/CROMO	S/SERIE	2016	MALO	1503.020102	595.00	262.35	332.65	Mantenimiento o Reparación Onerosa
27	VITRINA DE METAL	746498820005	S/MARCA	S/MODELO	AZUL ACERO	S/SERIE	1983	MALO	9105.0303	108.60			Mantenimiento o Reparación Onerosa
TOTAL										5908.74	4098.12	1216.6	

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Contabilidad, y la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, procedan a efectuar la baja en el registro Contable y Patrimonial respectivo, conforme a sus competencias funcionales.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Sub Gerencia de Gestión Patrimonial, a la Sub Gerencia de Contabilidad, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Mg. Llc. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6079511
E: 5079644